

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°061-2021-GM/MDI

Imperial, 17 de setiembre de 2021

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL.



VISTO: El Informe N°004A-2021-DAGM-CSINGENIEROS SAC, CARTA N°017-2021-CSI/CASAPINTADA; INFORME N°002A-2021-EMLS-ESST; CARTA N°017-2021-MEYC-RL/SO; EI INFORME N°163-2021-BLRL-**SGOP/GDTYA-MDI**, de la Sub Gerente de Obras Públicas; **INFORME N°472-2021-GDTYA-MDI**, del Gerente de Desarrollo Territorial y Ambiental; **INFORME N°646-2021-GAJ-MDI**, del Gerente de Asesoría Jurídica; **INFORME N°35-2021-DLFC/CSST-MDI**, de los miembros del COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO; **INFORME N° 687-2021-GAJ-MDI**, del Gerente de Asesoría Jurídica, con respecto a Solicitud de Aprobación de la REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PLAN DE VIGILANCIA PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID 19, DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS, RECREACIONALES DE LA LOSA DEPORTIVA "HERMINIO VILLALOBOS LAREDO", con CUI N°2306711 Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID 19", y;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194°, de la Constitución Política del Estado, Concordante con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, que señala: "Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado les otorga a las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional. Las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativo, conforme al artículo 38 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 443-2019-MDI, de fecha 06 de Setiembre del 2019 se delega las facultades a la Gerencia Municipal siendo una de ella, que la Gerencia Municipal apruebe los Expedientes Técnicos para su posterior inclusión en el Plan Anual de Contrataciones y pueda cumplirse con su ejecución correspondiente;



Que, mediante **INFORME N°004A-2021-DAGM-CSINGENIEROS SAC**, el Ing. Daniel Arturo Ghersi Mendosa, Especialista en Seguridad y Salud, concluye: a) se recomienda que el gasto por el servicio del profesional de salud, detallado en el ítem 4 del presente informe, se incluya posterior a la aprobación del nuevo Plan. B) la adecuación del Plan se realizó bajo el criterio de lo que se observa en el Informe N°001-2021-EML/SST de la Ingeniera Edna Maricielo Luyo especialista en Seguridad y Salud ocupacional y en base a lo indicado en la normatividad vigente R.M. N°972-2020-MINSA. C) Se detalla la implementación de los 7 lineamientos básicos indicados en la normativa vigente R. M. N°972-2020-MINSA y medidas complementarias sectoriales vigentes indicada en la R.M. 87-2020-VIVIENDA.D) Se presenta la adecuación del Plan de Vigilancia, Prevención y control del COVID-19 en el trabajo de la obra para su respectiva revisión y aprobación por parte de la supervisión y así mismo a la municipalidad distrital de Imperial;



Que, mediante **Carta N°017-2021-CSI/CASA PINTADA**, de fecha 17 de abril de 2021, el Gerente General de la empresa Supervisora – MULTISERVICE EJECUTORIA Y CONSULTORIA SAC, presenta la adecuación del Nuevo Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19, en el trabajo;

Que, a través del **INFORME N°163-2021-BLRL-**SGOP/GDTYA-MDI****, de fecha 21 de mayo de 2021, la Sub Gerente de Obras Públicas- MDI, solicita Aprobación de Adecuación de PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL COVID-19 EN EL TRABAJO; concluye que ante la necesidad de contar con la aprobación de la ADECUACIÓN DE PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL COVID-19 EN EL TRABAJO de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREACIONALES DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA "HERMINIO VILLALOBOS LAREDO", EN EL ANEXO CASA PINTADA, DISTRITO DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE LIMA" y en cumplimiento a la normativa vigente, el cual establece los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS VOC-2, se concluye que el presente Plan es CONFORME y VIABLE para su aprobación;

Que, mediante **INFORME N°472-2021-GDTYA-MDI**, de fecha 01 de setiembre de 2021, el Gerente de Desarrollo Territorial y Ambiental, comunica que la Sub Gerencia de Obras ha emitido conformidad técnica por la reformulación del Plan para la vigilancia, prevención y control del Covid-19, en la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS, RECREACIONALES DE LA LOSA DEPORTIVA "HERMINIO VILLALOBOS LAREDO", con



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE IMPERIAL - CAÑETE

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

CUI N°2306711 y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID 19, por el periodo de **173 días** calendarios, que se viene ejecutando debido a la actualización de costos de los insumos en la ejecución del Plan de vigilancia contra el Covid-19, de conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N°972-2020/MINSA, de fecha 27 de noviembre del 2020; de acuerdo al CONTRATO N°004-2021-MDI suscrito entre la Municipalidad y la empresa contratista CS INGENIEROS SAC y de acuerdo al siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	TOTAL
A	EXPEDIENTE PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL COVID 19- EN EL TRABAJO	115,747.00
TOTAL	PRESUPUESTO AL 100.00%	115,747.00

Que, mediante **INFORME N°35-2021-DDLCF/CSST/MDI**, de fecha 09 de setiembre de 2021, los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, indican que luego de haber revisado el Plan de Vigilancia Control y Prevención del COVID-19, para el proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS, RECREACIONALES DE LA LOSA DEPORTIVA "HERMINIO VILLALOBOS LAREDO", EN EL ANEXO CASA PINTADA DISTRITO DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA, está conforme a los documentos técnicos lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo a la exposición del SARS VOC-2, aprobado con la Resolución Ministerial N°972-2020-MINSA, por lo tanto se otorga opinión favorable a la Aprobación del Plan de Vigilancia Control y Prevención del COVID -19 para el proyecto antes mencionado;

Que, mediante **INFORME N° 0687-2021-GAJ-MDI**, de fecha 14 de setiembre de 2021, el Gerente de Asesoría Jurídica CONCLUYE que resulta VIABLE Aprobar mediante Resolución de Gerencia Municipal, la REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID 19, DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREACIONALES DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA HERMINIO VILLALOBOS LAREDO EN EL ANEXO CASA PINTADA, DISTRITO DE IMPERIAL - CAÑETE-LIMA" Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID19; con un plazo de ejecución de 173 días, calendarios, cuyo presupuesto total asciende S/. 115,747.00 Soles; BAJO LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN POR CONTRATA, conforme a la Ley y el Reglamento;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 y el Reglamento de Organizaciones y funciones de la Municipalidad Distrital de Imperial, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°008-2019-MDI, y contando con las visaciones de Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Territorial y Ambiental, Sub Gerencia de Obras Públicas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Reformulación del Expediente Técnico DEL PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID 19, DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREACIONALES DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA HERMINIO VILLALOBOS LAREDO EN EL ANEXO CASA PINTADA, DISTRITO DE IMPERIAL - CAÑETE - LIMA" y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE PROTOCOLO DE BIO SEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID 19, de acuerdo al **CONTRATO N°004-2021-MDI**; con un plazo de ejecución de **173 días calendarios**, cuyo presupuesto total asciende S/.115,747.00, bajo la modalidad de ejecución por **contrata**; de acuerdo a lo siguiente :

ITEM	DESCRIPCION	TOTAL
A	EXPEDIENTE PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL COVID 19- EN EL TRABAJO	115,747.00
TOTAL	PRESUPUESTO AL 100.00%	115,747.00

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITASE, el presente expediente a la Gerencia e Desarrollo Territorial y Ambiental, para que dé cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución, conforme a sus atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Subgerencia de Informática y Estadística, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad de Imperial.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL
LUIS ROBERTO VILLALBA CÁNCHEZ
GERENTE MUNICIPAL